

do de inquirir acerca de esto, i hacer Justicia. Que habiendo parecido à los Eclesiasticos, que por la diversidad de Lenguas, que havia en el Nuevo Reino de Galicia, se introduxese la Lengua Mexicana, para que los Indios pudiesen ser mejor enseñados en la Fè: el Rei mandò, que pues se havia de introducir nueva Lengua, que fuese general en aquel Reino, se introduxese la Castellana, i se pudiesen Escuelas, para que los Indios la aprendiesen.

El el Perú mandò el Rei, que se sobreficiese en todas las Conquistas, i Descubrimientos, que estaban cometidos, i mandados hacer, hasta el Dia de la publicacion de esta Orden, hasta que se tomase resolucion en dar la conveniente forma en ello, sobre lo qual se platicaba en el Consejo, para que se hi-

cielen, con tales justificaciones, i medios, que la Conciencia Real fuese descargada, i se hiciesen con buen titulo, i que cada, i quando, i siempre, que aconteciese morir el Visorrei, o adoleciese, de manera, que no pudiese despachar lo que tocaba à la Governacion (lo qual estava cometido à solo el) el Audiencia entendiese en las cosas del Gobierno, como el Visorrei lo hacia, entretanto que el Rei otra cosa proveiese, i mandase; i porque de las Justicias de Tierra-Firme, se havia entendido, que algunas veces havian estorvado, que pasasen Mugerres à vivir, i poblar en el Perú, mandò el Rei, que libremente las dexasen pasar, sin poner impedimento ninguno.

El Audiencia despacha lo q toca al gobierno, por muerte del Visorrei. Las Mugerres van à vivir, i poblar en el Perú.

Fin del Libro Sexto.



Que se introduzca la Lengua Castellana, i se pudiesen ganarse las.

Conquistas, i Descubrimientos, se mandò suspender.

El Visorrei mandò que se introduxese la Lengua Mexicana, para que los Indios pudiesen ser mejor enseñados en la Fè.

Que se tomase resolucion en dar la conveniente forma en ello, sobre lo qual se platicaba en el Consejo.



HISTORIA GENERAL DE LOS HECHOS DE LOS CASTELLANOS, EN LAS ISLAS, Y TIERRA-FIRME de el Mar Oceano.

ESCRITA POR ANTONIO DE HERRERA, Coronista Maior de su Magestad, de las Indias, i Coronista de Castilla.

LIBRO SEPTIMO.

CAPITULO I. Que el Audiencia de los Reies embia al Mariscal Alonso de Alvarado, à sossegar el Cuzco: i lo que pasó en la Ciudad de los Reies, sobre el servicio Personal de los Indios.

Año de 1551.



Los Soldados quierén vida licenciada.

Os Alborotos, que pasaban en la Ciudad del Cuzco, adonde siempre se fraguaban las alteraciones, e inquietudes, no tenian mas fundamento, que la ordinaria costumbre de los Soldados, cuya institucion es, vivir en libertad, de la qual depende todo genero de licencia, i el ansia que tenian de robar, poniendolo todo en confusion: à lo qual se allegaba lo mal, que sentian algunos

Vecinos, que la Justicia iba tomando pie, quitando todo genero de opresion, i de insolencia, i por tener imperio, i libertad, de hacer en todo à su modo, quisieran ver perturbada el armonia, i concierto del gobierno, i la igualdad, i brevedad, con que la Real Audiencia despachaba los Negocios, i administraba Justicia. Y habiendo llegado à los Reies Juan Alonso Palomino, i Geronimo Costilla, que por asegurar sus vidas, se fueron del Cuzco, por lo que los certifico Don Juan de Mendoza, aunque afirmaban, que la Ciudad quedaba alterada,

como los Oidores lo sabian, por mas frescos avisos, comengaron a platicar, i discurrir, sobre los remedios, que se podian poner, para atajar aquellas inquietudes, poner en sosiego al Cuzco, i desfarraigar de vna vez aquella mala simiente, temiendo, que fino se acudia a esto, podria ser aquel pequeno principio causa de alguna gran comocion, rebentando aquellos humores por alguna de las otras Ciudades del Reino, i parecio, que el mejor remedio era, mudar Corregidor, porque la novedad de la mudanca, no podia dexar de causar espanto, i temor a los inquietos; i aunque tenian por buen Caballero a Juan de Saavedra, i havia hecho lo que debia, como buen Ministro, i leal Vasallo del Rei, todavia parecia, que con el estaban los Soldados mas atrevidos, porque el ordinario trato, i familiaridad, suele dar atrevimiento. Nombro el Audiencia por Corregidor a Alonso de Alvarado: ordenole, que se partiese luego con diligencia, i secreto, i cumplendolo, como se le mandaba, lleugo al Cuzco, adonde no fue bien entrado, quando se huieron los mas principales Amotinadores. Tomo la Vara, i con el calor de la Real Audiencia, i de Gente, que se mando apercebir de secreto, i con la reputacion que tenia, sin perder tiempo, hizo prender a Don Pedro Portocarrero, Caballero de Xerez, i puso diligencia, en recibir informacion de lo que havia pasado, i prendio a Francisco de Miranda, Alonso de Barrionuevo, i Alonso Hernandez Melgarejo, i los sentencio a muerte, i la executó; con que se fue conociendo quietud en la Ciudad, obediencia al Rei, temor, i respeto a la Justicia. Desterró del Reino a vn Letrado, llamado el Bachiller Barahona, i a vn Cirujano, dicho el Bachiller Pacheco, a Melchor Perez, Natural de San Lucar, a Carrillo, de Sevilla, i a Quixada, Natural de Madrid, i les otorgo las apelaciones, i remitió a la Real Audiencia a Don Pedro Portocarrero, adonde le dieron por libre; ni a Alonso de Alvarado pareció, hacer maior demonstracion, juzgando, que con la fuga de los ausentes, la muerte de los justiciados, i las sentencias de los desterrados, la Ciudad quedaba en el estado, que se pretendia, lo qual se hizo con suma brevedad, que entre los demás remedios, para tales casos; es la diligencia mui aprovechosa.

Parva se p̄scintilla cōtemp̄ta magnā excitavit incendiū, & idē etiam inleuibis rebus Principes accuratus, & providens esse debet. Scot. 148 Ann. 2.

La mudanza de Corregidor en el Cuzco, se tiene por remedio bastante.

Nunquam debet Princeps, vel Praeses in Provincia vi domiti adeo incuriosus, & sine militi incedere, ut iniurijs cuiusque audacis, & facinorosi hominis expositus maneat. Scot. 122. An. 4.

Alonso de Alvarado executa la sentencia de muerte en los tres Amotinadores

La Ciudad del Cuzco, con la diligencia de Alonso de Alvarado, se sosiega.

Con la buena provision del Audiencia, i diligencia de Alonso de Alvarado,

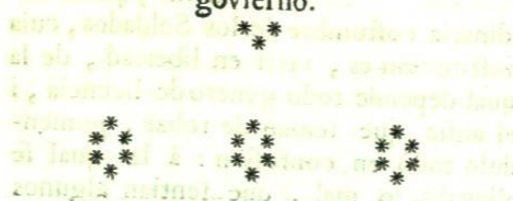
fosegadas las inquietudes del Perù, estando aquellos Reinos en toda paz, para maior beneficio suyo, lleugo a la Ciudad de los Reies el Visorrei Don Antonio de Mendoza, que embarcandose en vno de los Puertos de la Mar del Sur, de Nueva España, hizo felicemente su viage, i felicidad fuera para aquella Tierra, tener tal Governador, si mucho tiempo durara. Hizo su entrada, con aparato Real, mostrandose en su recibimiento contento general, por la buena fama, que havia de su virtud, i de sus obras, cuyo principio fue, no querer, en ninguna manera, hacer entrada debaxo de Palio, como la Ciudad lo quisiera; con que confirmo la opinion de su modestia: començó a gobernar, confirmando la buena esperanza, que de el se tenia; porque no mostraba memoria de los delitos pasados, ni rigor, sino con mucha mansedumbre oia las peticiones, i suplicas de todos, atendió a informarse del estado de las cosas del Reino, aunque le impedian mucho la poca salud que tenia; i porque el principal cuidado, que llevaba, por la orden tan apretada, que el Rei le havia dado, era la Conversion de los Indios, Doctrina, i su buen tratamiento, i en especial, el quitarlos de las Minas, quiso, que Don Francisco de Mendoza, su Hijo, que era de conveniente edad, i de mui buenas esperanças, i exemplo, i no otro, fuese a visitar las Minas de Potosi, i viendo con sus ojos lo que alli pasaba, le llevase informacion: i asimismo, de la orden que se tenia en beneficiar las Minas, i acudir a lo que tocaba a la Real Hacienda, para proveer en todo lo que mas conviniere, i al sosiego de la Gente, que andaba en las Minas, asi alli, como en otras partes, Castellanos, i Indios, porque no se teniendo el debido respeto a las Justicias, havian sucedido muchos delitos, i por esta causa, andaban muchos Hombres ausentes, i desmandados, en cuadrillas, por los Lugares de los Indios, i los Bosques, i en las Iglesias estaban retraidos: i aunque havia general Paz en el Reino, todavia parecia, que convenia dar asiento en estas cosas, porque de ellas no naciessen otras peores, i porque asi era necesario, para el buen gobierno.

Don Antonio de Mendoza llega a los Reies, por Visorrei.

Don Antonio de Mendoza comienza a gobernar con general satisfacion.

Princeps terrores, & minis nūquā vincit, sed flexis ad modestiā, & supplicibus indulgere. Scot. 47. Ann. 1.

Don Antonio de Mendoza embia a D. Francisco, su Hijo, a visitar las Minas.



CAP. II. De una Conjuracion, que se trató por unos Retraidos, en Santo Domingo del Cuzco, acerca de alterarse.



ALONSO de Alvarado

tenia inquietud la Ciudad del Cuzco; pero quedando todavia en ella muchos Soldados de los de la Entrada de Francisco Hernandez Girón, i del Motin de Miranda, Melgarejo, i Barrionuevo, que Alonso de Alvarado havia deshecho, como quiera que los animos no estaban fosegados, i que entre la Gente Militares imposible, que dexese de haver questiones, i rebueltas, estaban retraidos en Santo Domingo Egas de Guzmán, i Baltasar Oforio, con otros Soldados, i combidaron a comer a ciertos Amigos suyos, que fueron Don Sebastian de Castilla, Don Diego Enriquez, Don Garcia Tello, Gomez de Magallón, Matheo del Saz, Tello de Vega, Alvaro Lopez, Guarnido, Hernando Guillada, i otros, i estando juntos, i fosegados, vno de ellos hizo vna platica, cuya sustancia era: Que por haver los Oidores estrechado tanto la Tierra, i apretado tanto las tasas a los Vecinos, era imposible ayudar (como serian) a los Soldados, pues apenas ellos, i sus Hijos, i Mugeres, se sustentaban, por lo qual, ya se veian todos en tan gran miseria, que no podian vivir, no habiendo havido en el Perù, despues que se descubrió, tan buenos Caballeros; como entonces, los quales andaban rotos, i desnudos en Potosi, i otras partes, avergoçados, i comiendo entre los Indios, Papas, i Chuño, por no tener de que sustentarse; cosa, digna de grandissima compasion, i maior, que se havia de llegar, en aquella Tierra, a termino, que los Hombres honrados serian forçados a servir, i no havian de hallar, porque sabiendo quien eran, nadie se querria servir de ellos, i que padeciendo aquellos desventuras, i hallandose en tan miserable estado, por que causa Hombres de valor, i de juicio, como ellos, no buscarian remedio, para salir de tales afanes? Pues no podian ser maiores, como empeñar vn Dia los Vestidos, i otro las Armas, i quedar al cabo, sin esperança de ver por alguna parte abierto ca-

mino, para salir de tales angustias, i pues que tal vida no se podia sufrir, alli estaba el Señor Don Sebastian de Castilla, Persona Ilustre, Hijo del Conde de la Gomera, que los tomara debaxo de su amparo, i tenia acordado, con ciertos Amigos, de matar al Mariscal Alvarado, el Dia que alli se señalase, i por otra parte, el Señor Egas de Guzmán, al Licenciado de la Gama, a Juan de Saavedra, al Capitan Juan Alonso Palomino, i a los demás, que podian impedir el efecto del negocio, su conservacion, i seguridad; i que por tanto, viesen lo que les parecia.

Tyrannus & Principibus majoris semper suspecti sunt divites viri, propriis aribus egregijs, & parissima pu blud. Sc. 30. An. 1.

Acabada la platica, todos dixeron, que havia hablado, como de tal Persona se esperaba; i tomando la mano Egas de Guzmán, dixo, que les suplicaba, que pues todos eran buenos Caballeros, que cada vno bastaba para salir bien de aquel hecho, lo tomasen con buen animo, pues fueron menos los de Chile, que con Juan de Rada, en medio del Dia, mataron al Marqués Don Francisco Pizarro, i que el Mariscal Alvarado, i Juan de Mori, su Teniente, no eran mas de dos Hombres, que se les podian dar de Puñaladas, tomándolos desapercibidos, de lo qual se encargaba el Señor Don Sebastian de Castilla; i bolviendo a Don Gaspar Tello, i a Gomez de Magallón, preguntó, si les parecia buena traça? Respondieron, que si, i que luego se nombra-se vn Caballero, que fuese a alçarse con la Ciudad de los Reies, como estuviere hecho lo del Cuzco, porque importaba señorear la Mar, sin la qual, no se podia llevar aquella empreta al deseado fin: i sobre la forma, que en todo se havia de tener, se conferia; i se movieron muchas dificultades, i diversidad de pareceres: porque vnos decian, que este era negocio grave, i que consistia en la oportunidad, i que si esta no se sabia tomar, serian perdidos: otros decian, que si se havia de executar, fuese sin dilacion, i como no se acababan de determinar, Egas de Guzmán les persuadia, que se conformasen, porque de la vnion dependia todo su bien. Y aunque Don Sebastian de Castilla era moço, sus buenas partes de magnanimo, i liberal, le daban mucho ser, i como de vnas dificultades, nacián otras, i de vnas razones, se levantaban otras, lleugo la cosa, que algunos se pusieron en decir, que todos los que alli estaban, eran Moços, i que el caso, que se emprendia, era mui arduo, i que le debian bien considerar, i mirar, acordandose de las incertidumbres de las cosas de el Mundo, i buelta que daban, por que

Egas de Guzmán habla a los Conjurados.

Acuerda los Conjurados de ocupar la Ciudad de los Reies.

In omnibus negocijs arduis summa totius rei consistere in oportunitate temporis capienda. Scot. 69. Ann. 1.

Hanc au- ream sen- tentiam om- ne mente revolve- re, cum mor- talium esse incerta, et quanto quis plus adep- tus est, tan- to magis esse in lu- brico Sc. 100. Ann. 2. D. Sebastia- ñ de Casti- lla, es to- mado por Cabeça de los Conjurados.

que no les sucediese el castigo de Gon- çalo Piçarro, pues fueron despues, en su muerte, los que le metieron en la tiranía. Con esta Rebelion, entraban Caballeros, Soldados, i otros, así por su inquietud, i ambicion, como por vivir de rapiña, i tomaban por su Cabeça à Don Sebastian de Castilla, por ser Hijo del Conde de la Gomera, à quien tenian por bien acondicionado, i de costumbres à su modo, que aunque era de buena, i grata presencia, de buena gana se daba à placeres, de que mucho gustaban los Conjurados: porque les parecia, que el que escogian para su Cabeça, no era fe- vero, el qual, no acetaba el levantamien- to por codicia, sino à persuasion de aquellos mas escandalosos, à los quales no sabia resistir. Y entretanto, que to- dos iban hablando de la dura servidum- bre, à que estaban reducidos, discurren- do, si feria mejor matar à Alonso de Al- varado, i ocupar la Ciudad del Cuzco, ò irse à la Provincia de los Charcas, ri- ca, i dispuesta para su conservacion, i para conseguir sus designios. Quanto à la muerte de Alonso de Alvarado, mu- chos lo reprehendieran, si el deseo de salvar sus vidas (que es el que impide muchas empresas) no lo detuviera, i tardando los Conjurados, i estando sus- pensos entre la esperança, i el temor, sucedió cosa, que indigno, i alterò mas, i acrecentò el desabrimiento general del Perú, como se verá en el siguiente Ca- pitulo.

CAP. III. Que continúa los tratos de los Retraidos del Pe- rú: i lo que proveieron el Vi- sorrei, i Audiencia de los Re- ies, acerca del servicio Per- sonal de los In- dios.

Egas de Guzmán, que era quien mas apreta- ba la Rebelion, dixo à los Conjurados: *Qua se alegrasen, i con buen animo, abraçasen el ne- gocio, pues entraban en el mas Caballeros de los que pensaban, i muchos Principales, Vecinos del Reino, i mostrò una Carta, que dixo, era de Vasco Godínez, en qua afirmaba, que los guarda-*

ria las espaldas, con trecientos Soldados, que tenia, para alçarse con el Asiento de Potosí, Villa de la Plata, i Chuquiabo, todos Hombres de hecho, i de valor. San Juan, Vizcaino, dixo, que todo aquello era, como el Señor Egas de Guzmán lo decia, que mui buen Caballero era el Señor Don Sebastian de Castilla, que le die- sen obediencia, i si no, obedeciesen à otro: porque desde Potosí, hasta la Ciudad de los Reies, estaban determinados, i conformes, de alçar à qualquiera que fuese, i que el alçamiento era mui facil en la Ciudad de los Reies, i echar fuera de ella, i del Reino, à los Oidores. Luego se discul- riorio, sobre que convenia matar à todos los Vecinos del Cuzco, que tuviesen Repartimientos, i à los de las otras Ciu- dades, salvo à Don Pedro Luis de Ca- brera, que era amigo de Soldados, i al Capitan Christoval de Peña, Hombre de bien, i experimentado en la Guerra, i que al Visorrei, al Arçobispo, i à los Oidores, convenia embiarlos à Castilla, pues se ha- vian tan mal entendido, i gobernado, en executar las Ordenes del Rei, con que lo havian perdido la Tierra. Y acabado este razonamiento, discurren mucho en otras cosas, encareciendo siempre su gran necesidad, la qual era tan apreta- da, que no requeria dilacion, i remit- tieron la execucion de lo acordado, pa- ra el Dia, i hora, que pareciese à Don Sebastian de Castilla, i à Egas de Guz- mán. Y habiendose, vnos à otros, encargado mucho el secreto, se fueron, con proposito de vsar en todo de bre- vedad, aunque el Mariscal Alvarado, luego tuvo olor de esta Junta, i que Egas de Guzmán era el que se hacia el principal de todo.

Quando esto pasaba en el Cuzco, vn Baltasar de Cariate, presentò al Visorrei vna Cedula Real, en la qual se le ha- cia merced, de que el solo, por espacio de diez Años, pudiese traer Camellos al Perú; atento, que no havia servicio Personal, ni lo havia de haver: porque parecia, que para carga, era gran alivio el de los Camellos: i dicen algunos, que siendo grande el celo de Don Antonio de Mendocça, para facer aquellos Naturales de todo trabajo: i sabiendo lo mucho, que el Rei, i el Real, i Supremo Consejo de las Indias apretaban en esto, i lo deseaban, lo platicò con la Real Audiencia de los Reies, i que atentas las palabras de la Cedula, i la que llegó al tiempo de la partida del Presidente Gasca, que ab- solutamente prohibia todo servicio Per-

Los Con- jurados del Cuzco lo que de terminan

SubTiran- nis illis, qui egen- te, signoti, inquisi oc culis li- bellis eius scivita ar repñs. mex clarissimo cuique pe- riculum fa cessunt. po- tentiam a pud vni- oñum ve- ro apud omnes ad- piscuntur. Scot. 102. Ann. 1. El Visorrei, i Au- diencia, mandan executar vna Cedu- la, acerca del servi- cio Perso- nal.

sonal, sin embargo del Auto, que se proveio à la partida del Presidente. El Visorrei, i el Audiencia, quieren al- gunos, que acordaron, que la Cedula se executale, i que la mandaron prego- nar, lo qual no hullo haver pasado así, sino que habiendo la Real Audiencia aguardado, deide que salió el Presiden- te Gasca del Perú, la respuesta del Rei, sobre haver suspendido la execucion del servicio Personal, hasta este punto, aun- que la havian tenido de otros negocios. Frai Domingo de Santo Thomàs, mostrò à los Oidores vna Carta del Obis- po de Chiapa, Frai Bartolome de las Casas, en que decia, que se maravillaba de los Oidores, por no haver executado la Cedula del servicio Personal, i que el Con- sejo Supremo de las Indias decia, que à aquello corria à cargo del Visorrei, i de la Real Audiencia, i no del Consejo: i ha- viendose dado cuenta de ello al Visorrei Don Antonio de Mendocça, respon- diò, que pues el Consejo no decia nada, entendia, que era aprobar la suspensio- n, que así, no se debía innovar; por lo qual, los Oidores le pidieron, que lo firmase, pe- ro no quiso, diciendo, que no le tocaba, no se habiendo ballado, quando se proveió el Auto. Dixo, que Don Antonio de Mendocça juzgaba, que aun no era tiempo de proceder con tanto rigor, has- ta tener las cosas del Reino mas asentadas, i que quando la Gente estuviese con mas quietud, entonces se podría hacer aquella execucion, i los Oi- dores, con todo eso, determinaron de mandar pregonar la Cedula, i em- biaron à dar cuenta de ello al Visorrei, con Pedro de Avendaño, à lo qual res- pondió, que ni lo queria aprobar, ni repro- bar, que ellos hiciesen lo que les pareciese; i así, la hicieron pregonar.

D. Anto- nio de Mé- doça no se entre- mete en la execu- cion de la Cedula del servi- cio Perso- nal. Dum non est securus potentia Princeps, ignosci po- test, si ali- quid corra- leges ad tempus of- ficias, vel permittat. sed cum est potesta securus, debet abo- lere omnia & dare in- ra. Scot. 223. Ann. 2.

Comovió tanto esta novedad los animos de los Vecinos, i de los Solda- dos, que eran sustentados de ellos, que luego se levantaron platicas, i juntas, con tan gran descontento, que era mui facil conocer la desesperacion, que traian, i de ello dieron aviso à todos los Ca- bildos del Reino, para que se enten- diese en el remedio: i aunque procura- ron los de la Ciudad de los Reies, de hablar al Visorrei, por su enfermedad no pudieron tener Audiencia, por lo qual, determinaron de presentar Peticion en la Real Audiencia, suplicando del Auto, i para que se hiciese mejor, nombraron por Procurador General à Geronimo de Silva, Vecino de la Ciudad. Los Oi-

dores respondieron, que el que se tuviese por agraviado, hablase particularmente por sí, i no acudiese nadie, con voz de Comunidad; porque en aquel caso, havia mu- chos, que no tenian de que reclamar, i que acudiesen, por lo que tocaba à lo general, al Rei, i al Real Consejo de las Indias: porque siempre fue bueno, no dar lugar à Juntas, ni Congregaciones de Pueblos, que es adonde, por la maior parte, se fra- guan las sediciones. Los Vecinos de la Ciudad de los Reies, vista la respuesta de los Oidores, tanto procuraron el Au- diencia del Visorrei, que se la diò, i recibió su Peticion, i mandò al Secreta- rio Pedro de Avendaño, que les diese testimonio de la presentacion, i diò avi- so al Rei de lo que pasaba, habiendo ià embiado à Castilla à Don Francisco de Mendocça, su Hijo, con mui particu- lar relacion de las Minas de Potosí, i de todo lo demás, que de aquel Reino le parecia, i en él entendia, que se de- bía de proveer, para su buen gobierno. Y continuando el universal descontento de la publicacion de la Cedula, que quitaba el servicio Personal, lo qual causò mui gran aborrecimiento à los Oidores, i tanta pesadumbre à los Vecinos, que entre ellos, lo menos que se platicaba, era de Rebelion, de lo qual no anda- ba libre Francisco Hernandez Girón, que en este tiempo se hallaba en Lima. Mui aspero pareció, que los Oidores executasen esta Cedula, sin tener el be- neplacito, i voto del Visorrei, i atribu- ióse, à que andaban con gran desco- de mostrarse obedientes, i fieles al Rei, i puntuales executores de sus man- damientos, à diferencia de los Antece- sores, en sus Oficios: pues no ai du- da, sino que consiste en buen gobier- no, que sepa el Juez, ò el Gover- nador, que no basta sentenciar bien en vn caso, sino que ha de consi- derar, si lo requiere el tiempo, i si es de su Persona, i oficio.

Sentimié- to de la Gête del Perú, por la execu- cion del servicio Personal.

La Gente del Cuzco quiere suplicar de la Cedula, to- cante al servicio Personal. D. Anto- nio de Mé doça em- bia à Es- paña à su Hijo Don Fráncisco. Sentimié- to de los del Perú, porque se quitaba el servicio Personal. Neque ye- latum de negotio, ne que Cecin- nam dig- num tan- ca rei con- sor. Tac. Ann. 3.



CAP. IV. Que el Governador Pedro de Valdivia, fue descubriendo las Provincias de Chile, i la solicitud que puso en beneficiar las Minas de Oro.

Pedro de Valdivia sale en Chile a descubrir i llega al Rio de Cauten.



ON la relacion que tuvo el Governador Valdivia, de Geronimo de Alderete, i por las demas, que de Gente de la Tierra tenia, haviendo guarnecido bien el Fuerte de la Concepcion, partiò en el principio de este Año por los Llanos, que llaman de Ongol, con la Gente que tenia, i fue descubriendo, i en algunas partes tuvo reencuentros con los Indios, que asperamente llevaban, ver en su Tierra Gente tan estraña, i intentaban el defenderla, i escusar la servidumbre, poniendo el pecho à la resistencia, por lo qual, convenia à los Castellanos mostrar animo, i valor de veras; i haviendo, con estas dificultades, llegado al Rio de Cauten, viò maiores Poblaciones, i asentò su Exército, con los Indios Amigos, que llevaba de los Valles de Santiago, i la Serena, en la parte adonde fundò la Ciudad Imperial: i haviendo determinado de poblarla, como lo hiço, levantò vn Fuerte, porque aquella Nacion de Indios fiera, i belicosa, así lo requeria: i para que de mejor gana se defendiesen los Castellanos, luego repartiò la Tierra, i pasando mas adelante, llegó à las Poblaciones del Valle de Mariquina, adonde hiço alto, porque le llegó vna nueva, que Francisco de Villagrà le llevaba del Perú ciento i ochenta Soldados de socorro, despues de haver caminado, descubriendo diversas Provincias, mui pobladas, hasta que llegó à la gran Cordillera nevada, que divide las Provincias de Chile, de las demas, que havia descubierta, i pasó esta Cordillera, adonde, por los grandes frios, perdió muchos Indios: i llegado à la Ciudad de Santiago, tuvo orden del Governador Valdivia, que le llevase la Gente mas descansada, i bien armada, que pudiese, i que la demas se quedase alli. Francisco de Villagrà caminò, por lo que Valdivia tenia descubierta, hasta el Valle de Mariquina, con ochenta Soldados, adon-

Població de la Ciudad, llamada la Imperial.

de hallò al Governador, el qual, con toda la Gente, pasó adelante, i llegó al Rio, que hace gran Puerto de Mar, que llaman de Valdivia, i alli poblò aquella Ciudad, dandole su nombre, i levantò Fuerte, señalò Vecinos, i los repartiò la Tierra. Y desde este sitio, embiò à descubrir adelante, hasta el Lago, que llaman de Valdivia, i oída la relacion de lo que se havia descubierta, embiò à Geronimo de Alderete, para que descubriese àcia la gran Cordillera Nevada: i haviendo embiado al Governador relacion de lo que havia descubierta, poblò la Ciudad Rica à las faldas de la gran Cordillera Nevada, i levantò vn Fuerte, adonde dexò Prefidio, i se señalaron Vecinos, i encomendaron los Indios, aunque algun tiempo despues, por no ser el sitio comodo, à instancia de los Vecinos, el Governador mudò el Asiento, i le puso sobre vn gran Lago.

Fundació de la Ciudad de Valdivia.

Població de la Ciudad Rica.

Y porque no son las cosas de Chile, de que se va tratando, para dividir en muchas partes, aunque sea exceder de la orden, que siempre se ha tenido en el discurso de esta Historia, se pondrà toda en este lugar, hasta la muerte del Governador Pedro de Valdivia, i llegada de Don Garcia de Mendoza. Hecho lo que se ha dicho, el Governador bolviò de la Ciudad de Valdivia, à la Imperial, i atravesò por la parte de Puren, i Provincias de Tucapel, i Arauco, dandole obediencia todos los Indios de sus Valles, i Comarcas, i para maior seguridad de lo que tocaba à Arauco, Puren, i Tucapel, mandò levantar tres Casas fuertes, en distancia de ocho leguas, la vna, de la otra, en los sitios, que parecieron mas comodios, para que la vna, à la otra, se pudiesen dar mano; porque conociò, que con aquella Gente belicosa, no convenia tener descuido, i con los Fuertes juzgaba, que podia tener à los Indios en freno, i à sus Soldados seguros, porque era Hombre de gran ingenio, i de larga experiencia, i esto tambien le daba alguna confianza, i señalò para sí, por Repartimiento, lo de Arauco, i Tucapel, hasta Puren, excepto algunas Encomiendas, que diò à Vecinos en aquella Comarca. Llegò en esta ocasion el Governador, à la Ciudad de la Concepcion, i luego pasó à la de Santiago, de donde despachò, con dineros del Rei, i fueros, à Geronimo de Alderete, à Castilla, con relacion de lo que havia hecho, i avisandole las grandezas, i riqueças de aquel Rei-

Puren, Arauco, i Tucapel, obedecè à Valdivia.

Valdivia levanta tres Casas fuertes en Arauco, Puren, i Tucapel.

Vis Imperatoris confitit non in corporis robore, sed in vi consilij. Ingenij ac mentis acuitate. Scot. 950 Hist. 4.

Rei-

Valdivia embia à Geronimo de Alderete à Castilla, con relacion de lo hecho en Chile.

Francisco de Aguirre, por orden de Valdivia, puebla en los Diaguitas.

Valdivia no tuvo buen consejo en ha certantas Poblaciones en Chile.

Reino, poniendo al Rei en consideracion, la mucha cuenta, que de él era justo que hiciese; i luego le llegó vn socorro de Gente, que le embiò Don Antonio de Mendoza, Visorrei del Perú, con Don Martin de Avendaño, que le llevó por Tierra, i metiò en el Reino trecientos i cincuenta Caballos, i Yeguas, i llegó à la Ciudad de Santiago, à tiempo, que Pedro de Valdivia estaba en ella, desde donde, con razonable numero de Gente, despachò al Capitan Francisco de Aguirre, con la qual pasó la gran Cordillera, i poblò en los Diaguitas, i Juries. Y el Governador, con la Gente que tenia, i la que havia llevado Don Martin de Avendaño, i otros Casados, que con sus Mugeress fueron por Mar del Perú, partiò de la Ciudad de Santiago à reforçar, i ampliar las Poblaciones, que poco antes havia hecho, porque se hallaban en gran necesidad, i peligro, porque Pedro de Valdivia, con menor consejo del que debiera Capitan de tanta experiencia, i buen juicio, abraçò mas, è hiço mas Poblaciones de las que conviniera, segun los pocos Soldados, que tenia en Provincias, que hervian de Gente, la mas guerrera, i bien armada, de quantas Naciones se han descubierta en el Perú, sin vivir con sujecion de Señores, como los de Mexico, i el Perú, sino por parcialidades, reconociendo à los Parientes maiores, i mas valientes.

CAP. V. Que va continuando las cosas sucedidas en el Reino de Chile.



LLEGADO Pedro de Valdivia à la Ciudad de la Concepcion, mandò (con demasiada codicia, que es el fundamento, por la maior parte, de perdicion) que se buscasen Minas de Oro, i como la Tierra las tiene, descubrieron muchas, i ricas en la parte que llaman Ongol, adonde poblò otra Ciudad, que llamó los Confines, que se despoblò despues, i pasó tres leguas del sitio que tenia, adonde aora està, i tambien se descubrieron Minas ricas, quatro leguas de la Ciudad de la Concepcion, en la parte que llaman Quilacoya: Esta riqueza levantò el animo à Pedro de Valdivia, para emprender maiores cosas; i en aquel Invier-

no, que era del Año de 1552. despachò al Capitan Francisco de Villoa, al qual tenia puesto en el Estado de Arauco, i Tucapel, para que con dos Navios, fuese à descubrir el Estrecho de Magallanes, i le proveiò bien de Gente, i Bastimentos, con orden de llevarle raçon de la demarcacion del viage, i navegacion, con designio de juntar mucho Oro, i venir el Año siguiente en Persona, por el Estrecho, à Castilla, à pretender, que el Rei le confirmase el Gobierno, i honrase con los Titulos, i Mercedes, que solia dàr à los que tan bien le servian en tales empresas. Y para poner en efecto estas pretensiones, salidos los Navios al Descubrimiento del Estrecho, mandò, que se echase à las Minas de Oro, en la parte susodicha, de Quilacoya, mucho numero de Gente, para que con mas brevedad, se sacase la maior cantidad de Oro, que se pudiese.

Los Naturales, haviendo bien reconocido, i considerado las fuerças de los Castellanos, i todas sus cosas, i costumbres, todo lo qual (como cosa por ellos nunca vista) les havia causado gran admiracion, i espanto, juzgandolas con el tiempo, i experiencia, por cosas humanas, i sujetas à la fortuna; i haviendolo considerado todo, como lo pueden hacer Enemigos domesticos, començaron à tratar entre ellos de sacudirse aquel yugo de servidumbre, pareciendoles, que así por la confianza, con que los Castellanos vivian, i descuido, como por el poco numero que eran, podrían salir con ello: i haviendo pasado, entre ellos, muchas platicas secretas, no por lo que tocaba à desconformidad (que no la havia) sino por el modo, como se havia de executar; cosa, por todos infinitamente deseada: i siendo de acuerdo, en todo lo que convenia, dieron principio à su deseò, con ir sobre la Casa fuerte de Puren, porque como eran tantos, vnos seguian la Guerra, i otros, fingidamente daban à entender, que querian continuar la Paz, todo para tener tiempo de acomodar las cosas, para conseguir su designio, porque tambien reprehendieron luego la otra Casa fuerte de Tucapel, i el Capitan, que estaba en guarda de ella, que se decia Martin de Eriçar, haviendo peleado valerosamente, i desbaratado la multitud de los Indios, con los pocos Soldados que tenia, i avisado muchas veces al Governador, para que les socorriese, i él se hallaba en estrema necesidad, vis-

Valdivia embia al Capitan Francisco de Villoa à descubrir el Estrecho de Magallanes.

Los Indios de Chile determinan de acometer la Casa fuerte de Puren.

to